



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Acuerdo de Concejo N° 007-2021-CPP

Paita, 27 de enero de 2021

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2021, de fecha 27 de enero de 2021;

y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N°001-2021 de fecha 27 de enero de 2021, el Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gomez – Regidor Municipal, solicita al Pleno del Concejo la conformación de la Comisión de la Nomenclatura.

Que, en el Capítulo II del Reglamento de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación De la Constitución y Atribuciones de la Comisión de Nomenclatura, artículo 4° “La comisión de Nomenclatura estará constituida por:

- Dos regidores nombrados por el Pleno del Concejo [...]
- El jefe de le Oficina de Obras
- Un delegado del Instituto Nacional de Cultura
- Un funcionario del Sector Educación [...]
- Un funcionario de la Municipalidad Provincial [...]

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972y, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, sustentado el pedido por el Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gomez – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el pedido realizado por el Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gomez – Regidor Municipal, en consecuencia iniciar la conformación de la Comisión de Nomenclatura, designando a los regidores; Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gómez y el Prof. Enrique Silva Zapata, como miembros de la mencionada Comisión.

RTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, con copia a los diferentes estamentos de este provincial, Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE (e)



Juntas gobernamos mejor

